



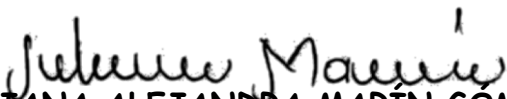
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caucasia, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MEDIMÁS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN
ACCIONADO	WILSON ANTONIO CALDERÓN MONTIEL
RADICADO	No. 05-154-40-89-002-2023-20189-00
TEMA	NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que dentro de la presente acción constitucional no ha sido posible la notificación del auto admisorio de la tutela al accionado el señor **WILSON ANTONIO CALDERÓN MONTIEL** con cedula de ciudadanía 98.654.508, en tanto el correo electrónico suministrado por la entidad accionante **MEDIMÁS EPS S.A.S** en Liquidación dicecado20090@gmail.com al momento de notificar arroja error indicando que no es posible entrega del mensaje a dicha dirección electrónica, sumado a lo anterior, la asistente judicial del despacho se dirige a la dirección física aportada, esto es, MZ N LT B Barrio Campuzano Dos de la ciudad de Caucaasia - Antioquia, indicada en el escrito de la tutela, en la cual tampoco fue factible la ubicación del accionado, ahora, por desconocer otra dirección para notificar el auto admisorio de la tutela de fecha 29 de junio del año en curso, **SE ORDENA**, para suplir la comunicación de la misma al accionado, la publicación de **AVISO DE NOTIFICACIÓN**, en parte visible de la secretaria de éste Despacho Judicial y de igual forma el presente aviso se fija en Micrositio Web del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia, por el término de un (1) día, y se hace saber que disponen del término de 12 horas para que ejerza su derecho de contradicción, para lo cual podrán remitir correo electrónico al e-mail: j02prMunicipalccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha de fijación: 11 de julio de 2023 a las 16:00 horas

Fecha de desfijación: 12 de julio de 2023 a las 16:00 horas


JULIANA ALEJANDRA MARÍN GÓMEZ
SECRETARIA